

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**BUITRAGO DEL LOZOYA**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día fecha 26 de mayo de 2022, se adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Plan General de este municipio; la parte dispositiva de dicho acuerdo decía así:

“Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (...)

Tercero.—Someter la versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, a consulta de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 57.d) de la referida Ley 9/2001, de Suelo, de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 19 la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental”.

Advertido error material en los puntos del acuerdo adoptado anteriormente indicado, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó rectificar los citados apartados del acuerdo de aprobación inicial del PGOU de Buitrago del Lozoya, quedando en su consecuencia redactados como a continuación se indica:

“Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de 30 días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (...)

Tercero.—Someter la versión inicial del Plan, acompañado del estudio ambiental estratégico, al trámite de consultas previsto en el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las consultas se dirigirán a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas relacionadas en el apartado 2.1.4 del Documento de Alcance del PGOU de Buitrago, emitido por la Subdirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático con fecha 9 de octubre de 2019. Las consultas deben realizarse sobre el documento de planeamiento completo, incluyendo el estudio ambiental estratégico, concediéndose un plazo de 30 días hábiles para su presentación”.

Como con secuencia de lo anterior, el plazo de información pública que aparece en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio de 2022, página 235, se amplía a 30 días hábiles en lugar de un mes, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 28 de junio de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/13.526/22)

